

Por mes.....	1 pts.
Por trimestre.....	3:50 »
Por semestre.....	12:50 »
Por año.....	35:00 »
Extranjero, trimestre.....	9 »
Número del día.....	0:10 »
Número atrasado.....	0:25 »

Diario de Lugo

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Viernes 13 de Abril de 1883

Núm. 1.951

La Diputación

No se han discutido, en verdad, asuntos trascendentales en esta reunión del cuerpo provincial, por más que para nosotros sea de los de mayor interés y gravedad los presupuestos.

Sin embargo, creemos que lo que se ha tratado en alguna de las sesiones y ciertos incidentes, merecen que, además de ser reseñados en la diaria crónica consten en lugar aparte, con la humilde, pero siempre sincera opinión de nuestro periódico.

Bien sentimos que la Corporación provincial en esta reunión no haya tomado acuerdo de esos que, sin examen ni discusión, merecen incondicional aplauso.

La comisión de Hacienda ha formulado su proyecto de presupuesto dentro de un círculo que no podía rebasar: dada una cantidad á la que deben ajustarse los gastos y los ingresos, cuanto en ciertas partidas se aumentase, así como lo que se consignase para otras nuevas atenciones, había que rebajarlo de otros conceptos. Y siendo obligatorios ó de imprescindible necesidad todos los demás, solo de la consignación para obras públicas podía disminuirse.

Por eso no censuramos á la comisión citada en lo que de parte de algún señor diputado mereció acerbica crítica; si consignados los gastos obligatorios y necesarios—como muy bien expusieron los señores Alvarado y Freije—quedaban disponibles 46,000 pesetas ¿de dónde la comisión había de sacar más fondos para el capítulo de obras públicas?

Sin embargo de esto, y dando por buena la tarea de la comisión, creemos que esta pudo haber aceptado la enmienda del Sr. Camba relativa á la partida de gastos de representación del señor presidente; mayormente habiendo éste insistido en la renuncia de toda cantidad por este concepto. Para el próximo año de 84-85 en que se forme el oportuno presupuesto, tal vez las circunstancias hayan variado; pero hoy por hoy dicha partida no tenía aplicación.

Lo mismo podemos decir de la rebaja propuesta por dicho señor Camba, á la partida señalada para listas electorales, que por más que en el último año haya ascendido á una respetable cantidad, puede por medio de contrata obtenerse dicho servicio á precio más módico; y aún en otro caso, en presupuesto adicional podría consignarse la diferencia.

No obstante lo dicho, no ha podido menos de llamarnos la atención, la falta de unidad de pensamiento entre la comisión de Hacienda y la mayoría, que no estuvo unánime para apoyar el dictamen de aquella y admitió enmiendas en el sentido que nosotros expresamos.

Bien es cierto que esa falta de armonía se nota igualmente en la

mayoría misma, y no puede por tanto atribuirse á que haya en ella, como parece que hay en la del Congreso, elementos que rechazan la influencia democrática.

Por ejemplo; al tratarse de la enmienda relativa á los gastos de representación, la votación se verificó en forma ordinaria: levantáronse siete señores quedando sentados nueve, con lo cual la enmienda estaba rechazada; pero hubo quien, sin que explicase las razones, pidió nueva votación; y resultaron ya ocho votos; otra vez se repitió la votación y resultaron nueve, hasta que—á la cuarta vá la vencida—diez votos admitieron la enmienda.

No sabemos hasta qué punto la Excelentísima Diputación concede autoridad á la opinión pública; pero esta censuraba duramente la informalidad de la votación, que se repetiría indefinidamente, por lo visto, hasta que saliese triunfante la enmienda, si á la cuarta vez no hubiese así sucedido.

Aquella repetición de maniobras nos pareció ofensiva para los señores diputados. No parecía sino que á fuerza de hacerles repetir la votación se quería hacer entender á los que permaneciendo sentados desechaban la enmienda, que debían levantarse para admitirla.

Y ¿qué diremos de la relativa á las listas electorales?

Nueve contra nueve; es decir empate. El señor presidente era el llamado á decidir, y decidió, en efecto, *desvotándose*, ó sea votando para dirimir en pró de la enmienda, á pesar de haberlo hecho antes en contra.

Para nosotros, que tomamos en serio cuanto al bien público y á los intereses del país afecta, sería una satisfacción que las tareas de nuestra Diputación pudieran presentarse como modelo. Ciertamente en ella no ha acontecido nunca lo que en alguna vecina tuvo lugar; verdad que todos los señores diputados se guardan recíprocamente las consideraciones debidas; pero ¿sucede lo mismo con el país, que tiene en las tribunas su representación?

La falta de formalidad, circunstancia que deben revestir todos los actos de las corporaciones, es censurable; y como nosotros no encontramos á ella ajustados los hechos referidos, no podemos omitir nuestro imparcial juicio.

Y tales consideraciones formularíamos con más rudeza si creyéramos que merecen tal, ciertos hábitos y procedimientos encaminados á provocar la hilaridad del público, haciendo desmerecer defensas no faltas de razón á veces; pero siempre envueltas en chistes de dudoso gusto y de ninguna oportunidad.

El diputado debe estar siempre á la altura de su misión, respetando la alteza de sus deberes y la solemnidad del lugar, sin sacrificar nunca la seriedad del cometido, ni deponer la respetabilidad del cargo ni la consideración personal por obtener del público una sonrisa más

bien burlona que aprobatoria. Esto á menos que á conseguir tales éxitos se dirijan los esfuerzos del orador.

La falta de espacio nos impide, contra nuestro deseo, terminar en el presente número: quedan, pues, para mañana otras consideraciones.

La retroventa

Entre los muchos abusos que hay que contar en este país de la *irregularidad*, existe uno tan perjudicial á la sociedad, que bien puede considerarse como grave síntoma de descomposición; la retroventa.

El préstamo usurario, haciendo del capital un moderno Proteo, había revestido multitud de formas, á fin de conducir el ahorro á las cajas devoradoras del avaro, nunca saciadas de recibir, aunque siempre pleróicas del oro del necesitado: el interés crecido por anualidades, el impuesto á vencimiento mensual, la capitalización acumulada hasta producir interés de los intereses parecía insuficiente al capital que presta, y acudió á la cláusula de retroventa que ponía á merced del usurero la finca ó efecto hipotecado para responder al pago del préstamo.

El *negocio* podía realizarse con apariencias de legalidad. Un labrador, apurado por las necesidades de su familia, ó por urgentes atenciones que muy bien pueden ser ocasionadas por los impuestos que gravan la propiedad, encuéntrase en el caso de contratar un impuesto; acude al capital, y este le impone un interés del 25 ó el 30 por 100 anual si no tiene otra garantía que su palabra ó el producto de sus fincas; puede ocurrir que ese capital solo le exija un 10 por 100, pero en este caso le impone la condición de hipoteca privada á cláusula de retroventa.

Imposibilitado de salvar sus compromisos de otra manera, el propietario accede á ultimar el contrato; fijase de común acuerdo un precio determinado á la finca ó objeto hipotecado, se estipula como condición esencial del contrato que si el deudor no satisface por el término de un año, por ejemplo, la cantidad é intereses, pasa la finca al dominio del prestatario, y á partir de aquel momento el infeliz que acude á la usura se encuentra desposeído de hecho de su propiedad. Y no es vana ficción (¡ojalá lo fuese!) llega el día del vencimiento, el deudor agota su actividad y sus fuerzas para librar la finca, reúne el dinero, Dios sabe cómo, y va con él á la casa del usurero á entregar aquella cantidad, fruto de sus afanes y desvelos, y se encuentra con que no le halla en casa; pregunta la hora en que podrá encontrarle, vuelve á la que le designan, y tampoco le halla, porque el señor ha tenido un compromiso y no come en casa; agota su paciencia esperando y llega la hora en que finaliza el día natural; no consigue su objeto, y se retira á su morada llevando en su corazón la hiel de la duda.

Al día siguiente, tras una noche de insomnio, vuelve á la casa de su acreedor llevando consigo aquellas monedas que quedan su mano; el plazo de pago ha transcurrido, y la finca ha cambiado de dueño: el contrato es contrato y debe quedar cumplido en todas sus partes. Así se empieza la ruina de una familia, así se cimienta la desgracia en la del pequeño propietario; así puede éste exclamar con todo el dolor de su alma: ¿Pero es posible que las autoridades consientan este robo disfrazado?

Y dice muy bien; enhorabuena que no se limite el préstamo en la exacción de intereses si no se quiere lesionar el derecho que asiste al capital; pero si los poderes públicos se ven obligados á otorgarle esta permission, no lo están menos á cortar el abuso y á destruir esta manera de adquirir, que ni es ni puede ser legal bajo cualquier punto de vista que se la considere.

La astucia puede mucho; la mala fé teje la red en que cae el infeliz necesitado, y embriéndola con apariencias de legalidad aprisiona más fácilmente al incauto; el egoísmo hace de las ruinas escabel de su fortuna,

porque va derecho á su negocio y no repara en medios á tal de satisfacer su sed de oro, y el desgraciado que no halla otro medio para cubrir sus necesidades ó sus atenciones perentorias, tiene que doblar su cuello ante la cuchilla y ofrecer sus bienes en el altar de la avaricia, como víctima propiciatoria de su aflicción.

Este procedimiento inmoral, este crimen de lesa propiedad, se comete en las pequeñas localidades á ciencia y paciencia de la autoridad, que se ve obligada á tolerarle porque no hay una disposición legal que prohíba semejante tráfico; el Gobierno, que tan estrecha responsabilidad tiene en todo cuanto se refiere á justicia y moralidad, debe proponer á las Cámaras un proyecto de ley que regularice el uso del préstamo y acabe con el espolio que se está cometiendo á la sombra de la ley.

Exigirlo así el interés común, la tranquilidad de las familias, el decoro de la nación y la seguridad de los bienes pertenecientes al pequeño propietario; y como en ello no va envuelta cuestión política alguna, el Gobierno que destruya ese abuso será justamente aplaudido y merecerá la consideración de sus administrados.

Lo que pasa en Monforte, es el epígrafe de un artículo de *La Izquierda Dinástica*, en el cual se ocupa de la visita mandada girar por la autoridad superior de la provincia al ayuntamiento de dicha villa.

Ensalzando á las personas que actualmente componen la corporación municipal de Monforte y teniendo una suspensión arbitraria con barniz de legalidad, dice aquel colega que «un diputado á Cortes secundado por otros provinciales,» entre los que denuncia á D. José Mazaira, y por el señor gobernador interino de esta provincia,» pretenden deshacerse de cualquiera manera que sea de aquel ayuntamiento, porque sería un obstáculo insuperable á sus planes electorales para la próxima renovación de las corporaciones municipales.

Asegura tener datos preciosos para esclarecer los hechos y los espera nuevos y más ampliados; pero á la verdad nada prueba sino sus temores que debe justificar.

Dice que seguirá la pista al delegado del gobernador D. José Mazaira encargado como tal de inspeccionar el estado de la administración de aquel municipio y autorizado para nombrar un secretario que le auxilie en sus trabajos.

Diffícil es saber lo que pasa en Monforte como lo ha sido siempre, por ser un distrito donde la intriga y la pasión política suelen pasar los límites de toda conveniencia, y por lo tanto nos tememos que los cargos hechos lo mismo al señor gobernador interino que á los diputados aludidos abandezcan á los móviles indicados, y sean cuando menos exagerados.

Procuraremos informarnos y con la imparcialidad de costumbre nos ocuparemos de este asunto, si en realidad lo mereciere.

Segun nos dicen algunos colegas de Madrid los paquetes del nuevo folleto del Sr. Carreras, detenidos en la Administración de correos de aquella capital, venían certificados á varios libreros; y un paquete que no traía la garantía de la certificación ha circulado libre-

mente, y por lo tanto llegado á su destino.

Es hasta donde puede llegar, si la noticia es exacta, el sistema preventivo, detener tan arbitrariamente los paquetes certificados; y no necesita comentarios para la seriedad de nuestra Administracion que estos no llegasen á su destino y si los no certificados.

Cosas de españoles.

Los diputados que pertenecen á la prensa y los periodistas que asisten á la tribuna del Congreso visitaron al Sr. Sagasta para pedirle el indulto del desdichado reo de Ferrol, Joaquin Gomez Gegunde.

A los ruegos de esta comision unieron los suyos los Sres. Martos y Castelar.

Desgraciadamente, todas las humanitarias gestiones fueron inútiles.

Parece que la negativa se fundó en que el reo era reincidente en los delitos de robo y asesinato.

Correspondencia

Madrid 10.—La derrota del director de *El Progreso* Sr. Solís, por su contrincante el ministerial Sr. Botija, como dije á usted ayer, ha disgustado profundamente á don Cristino Martos quien se propone combatir rudamente ántes el Congreso el acta de Sigüenza que viene con varias protestas, algunas graves, segun afirman los íntimos amigos del candidato democrático. El señor Martos dicen que se propone evidenciar ántes la Cámara, la *influencia moral* que el ministro de la Gobernacion se ha visto precisado á ejercer para que en las urnas, su protegido Botija, triunfara. En esta tarea parece que ayudarán á Martos el marqués de Sardoal y sus amigos así como tambien el ministro de Gracia y Justicia y los suyos. De la influencia del Sr. Romero Giron se espera poco, porque dicen que habiendo entrado en el Gobierno por su propia solicitud y por un acto de generosidad de D. Práxedes Mateo Sagasta, carece de la autoridad que es menester, para tomar una iniciativa vigorosa y eficaz para la causa de la democracia que presume representar en el Gabinete. De aquí el que, en el Consejo de anoche, se limitara á hacer una pregunta sobre los abusos que se suponen cometidos en dicha eleccion por el gobernador de Guadalajara, cumpliendo con las órdenes que por medio de volantes dicen que le comunicó D. Pio Gullon. Este desmintió terminantemente semejantes rumores que calificó de calumniosos; y ántes estas afirmaciones y la actitud de varios ministros, el de Gracia y Justicia, se dió como si dijéramos como convencido. Pero á pesar de esto, cuando llegue el caso de la discusion del acta procurará hacer algo como satisfaccion que desea dar á D. Cristino á quien profesa buena amistad, pero sin intentar una batalla contra sus colegas de Gabinete. Tambien se dice que procurará, que ya que el señor Solís ha sido derrotado en Sigüenza, se le facilite la representacion de otro de los distritos que están vacantes. Como era de esperar varios de los más caracterizados izquierdistas hablando particularmente de este asunto, no ocultaban la satisfaccion que les causaba la precitada derrota del candidato martista, y aún la consideraban como bien merecida á la injustificada benevolencia que D. Cristino Martos viene dispensando al Ministerio contra la unánime opinion del izquierdismo.

Como si se tratara de un acto de gran trascendencia política, se espera el momento en que D. Eugenio Montero Rios jure el cargo de diputado á Cortes. Dícese que se trata de revestirle con la aparatosa asistencia de todos los individuos del directorio y demás diputados izquierdistas, y se quiere que este acto del juramento del Sr. Montero coincida con el de la instalacion del *Círculo izquierdista* en el nuevo local, en donde por la noche se dará una suntuosa velada que presidirá el duque de la Torre y á la que concurrirán precisamente todos los asociados que festejarán al Sr. Montero por el acto de abnegacion que habrá realizado al tomar asiento en la Cámara, para compartir, con su autorizada palabra, la noble tarea de la defensa de los salvadores principios de la izquierda-dinástica. A esta reunion se dice que exensarán su asistencia los diputados amigos de D. Cristino. Si mis

noticias son exactas, como creo por el autorizado conducto que reconocen el Sr. Montero Rios dará comienzo á sus trabajos parlamentarios, con la cuestion del matrimonio civil, que por medio de una proposicion ó de interpelacion al Gobierno se planteará oportunamente y en ella este señor, consumirá un turno. Oradores tan renombrados como Castelar, Cánovas y Pidal y Mon, tomarán parte en tan importantísimo debate, que seguramente será el más interesante y trascendental de los que se han planteado y plantearán en la presente legislatura. Pidal consumirá un turno y Cánovas hablará para alusiones; y el Sr. Romero Giron, de quien se dice no habrá de cogerle desprevenido el Sr. Montero Rios, llevará el peso de la discusion en nombre del Gobierno. Dicho debate empleará unas seis sesiones, pues que en él se tratará ampliamente la política ministerial.

El Senado sigue discutiendo el proyecto del jurado, con escasa concurrencia en los bancos y en las tribunas.

Dícese que tan luego como Montero Rios jure, irá á Palacio, donde no ha estado hace mucho tiempo á ofrecer sus respetos á SS. MM. Segun mis informes esta noticia necesita confirmacion.

(El Correspondent.)

Carta del Ferrol

Señor director del DIARIO DE LUGO.
Ferrol Abril 10 de 1883.

Distinguido amigo: A las 8 y 35 de esta mañana el desgraciado Joaquin Gomez Gegunde pagó, en garrote, la deuda contraída con la ley.

Si bien á vuela pluma, diré á V. las causas que originaron tan repugnante efecto.

El crimen.

Al amanecer del 17 de Marzo de 1880, un trágico suceso, verificado en la noche anterior, propagase por esta poblacion con asombrosa rapidez.

El lugar de la escena, es el inmediato de San Juan de Filguieras, distante de aquí dos kilómetros.

En la casa señalada con el núm. 36 del referido lugar yace, tendido en el suelo, un cadáver.

Reconocido éste resultó ser el de doña Francisca Grámola y Fajardo, de 57 á 60 años de edad, viuda, estancuquera y dedicada á la instruccion primaria privada.

Practicada la autopsia se le encontraron en el paladar y en el exófago, dos pañuelos de algodón pero tan fuertemente oprimidos, que el que ocupaba el último de aquellos sitios, haba deslacerado la pared posterior de la laringe y obstruido, por completo, dicha region.

Las conclusiones de los facultativos fueron: 1.ª Que doña Francisca Grámola y Fajardo, sucumbió al poco tiempo—dos horas poco más ó menos—después de cenar: 2.ª Que su muerte fué ocasionada por la introduccion violenta, en las fauces, de dos pañuelos de algodón, debieron ser impulsados y machacados con un palo, con tal violencia, que los golpes desgarraron las encías, hundiendo los dientes, alguno de los cuales cayó al suelo: 3.ª Que al mismo tiempo que una persona efectuaba esta operacion, otra oprimía violentísimamente con la mano derecha, la garganta ó cuello de la víctima: 4.ª Que no era probable que una sola persona efectuase el crimen, hallándose en su sana razon la víctima, pero tampoco era imposible que después de semi-axfisiada por la estrangulacion, llevase el agresor la crueldad ó la precaucion á efectuar después el taponamiento referido para asegurar más y más la muerte: y 5.ª Que las equimosis, rasguños y heridas observadas en la cara, cabeza y manos, revelaban que existió lucha, pero que fué breve, debido á ser dos ó más los asesinos, en cuyo caso, y sujetando uno las manos y cuerpo de la víctima pudo el otro efectuar en breve tiempo, el taponamiento. De lo contrario, y dada la buena constitucion de la víctima, una mayor resistencia habria dejado mayores vestigios.

Estas conclusiones arrojaban uno de los más atroces crímenes; un homicidio. Y las primeras diligencias del sumario hicieron conocer el robo. Por consiguiente el delito, era gravísimo, era un robo con homicidio, ¿Y los criminales?

Los autores.

Segun autos, resultaron ser: Joaquin Gomez Gegunde de 40 años, casado, natural y vecino de Fonsagrada, marinero, el cual fué penado por la jurisdiccion de marina por delito de robo, y procesado en Lugo y Fonsagrada respectivamente, por robo y hurto; y no sabe leer ni escribir: Ginés Escobar Roca (a) Cartagena, de 32 años, sol-

tero, vecino de la Coruña, el cual fué penado por la jurisdiccion de marina por el delito de segunda desercion, no sabe leer ni escribir; y Josefa Rivera Durán Vizoso, de 31 años, soltera, dedicada á la prostitucion, vecina de Ortigueira y que tampoco sabe leer ni escribir.

Dichos autores y apesar de las brillantes defensas de los Sres. Losada, Lapique y Barbeito, fueron, por sentencia dictada por el señor juez de primera instancia D. Jesús Ferreiro y Hermida, condenados los Joaquin Gomez Gegunde y Ginés Escobar, á la pena de muerte; y á la Josefa Rivera por encubridora á nueve años de prision mayor. Fallo que desgraciadamente, fué confirmado por la Audiencia y Tribunal Supremo.

Por conocidas, excuso repetir las gestiones que, tanto en Julio próximo pasado como ahora hicieron las autoridades, prensa, corporaciones, sociedades y vecindarios de esta ciudad, para arrancar del cadalso al desgraciado Joaquin Gomez Gegunde: pues Ginés Escobar puede compararse más feliz por haber fallecido en la cárcel el 20 del último Mayo.

Todo fué inútil, y la *vindicta* quedó satisfecha.

La ejecucion.

El verdugo manchó el suelo de Ferrol. El patíbulo, su cómplice, levantóse haciendo sardónica mueca á la moderna civilizacion.

Los sonidos de la campanilla que pide una limosna

«Para hacer bien por el alma
Del que van á justiciar!!!»

Son otros tantos latigazos á la cultura; y, por último, todos esos terribles aparatos con que rodean á su desgraciado sér de muerte, están completamente reñidos con el progreso.

La fé; tan sólo la fé cristiana puede hacer menos fuertes las ligaduras con que se sujeta el desgraciado á ese monstruo que la actual sociedad rechaza y que, no obstante, es el espectro de las cárceles.

¡Ay amigo director, que sinnúmero de consideraciones afluyen á mi mente haciendo vacilar la pluma!

A un lado el cadalso que levantó la ley; más allá, oscilando en el asiento de enlutada carreta, un sér desgraciado á quien la sociedad rechaza, pero que acoge Dios: frente al despreciable verdugo que mata.... con voluntad de hacerlo bien, y después, una tumba que se abre para recibir un cuerpo macerado por la justicia humana.

Hé ahí lo que el público de Ferrol presencié en pocas horas, con la ejecucion del desgraciado Joaquin Gomez Gegunde.

Termino, señor director esta larga carta, haciendo caso omiso de otros detalles, porque se reducen á que durante esas largas horas de agonía lenta, sufridas en capilla, los consuelos de la religion católica, fueron suficientes á que el desgraciado Joaquin pudiese, con serenidad relativamente hablando, caminar al lugar del suplicio y con seguridad subir las escaleras del patíbulo con esa esperanza del que está seguro de encontrar un *más allá* de eterna justicia.

¡Dios haya acogido su alma, del mismo modo que la caridad, representada por los hermanos de la real cofradía de Nuestra Señora del Socorro, recogió su cuerpo! Soy de V. affimo. S. S. q. s. m. b.

R.

En la Diputacion

11 de Abril.

Leyóse el acta que sin reparo fué aprobada y se dió cuenta de una comunicacion del regente de la escuela práctica agregada á la Normal de maestros de esta provincia, D. Julian Chave y Castilla, con la que se acompañaba á la Excelentísima Diputacion un ejemplar de la Memoria sobre el Congreso pedagógico que en folletín tuvimos el gusto de ofrecer á nuestros lectores, y dos de las tablas métricas cuya publicacion oportunamente anunciamos. Quedó sobre la mesa.

Pasó á la comision correspondiente una instancia del escribiente de la Diputacion D. Julio Alonso en en que solicita la plaza de auxiliar del observatorio metereológico.

Se dió cuenta del recurso de alzada interpuesto por los Sres. Camba, Calviño, Basanta Gayoso y Suares Castañon contra el acuerdo re-

caído en el asunto del puente de Portotiz: de una reclamacion de D. Cláudio Barrera contra un acuerdo del ayuntamiento de Triacastela.

El Sr. Alvarado pidió que se gestione cerca de los senadores y diputados de la provincia para que procuren activar, favorablemente á ser posible, la resolucion del expediente de alzada promovido por la Diputacion contra la exigencia de 120 pesetas que ha reclamado la Hacienda y satisfecho, aunque con protesta, la Diputacion.

Se aprobó el dictámen de la comision de Fomento relativo á reclamaciones de vecinos de Castroverde y Cospeito que piden el reconocimiento de dos puentes.

Se leyó el dictámen y proyecto de presupuesto para 1883-84 que presentó la comision de Hacienda.

El preámbulo de este proyecto expone cuales eran los propósitos de la comision que pensaba hacer todas las economías posibles; pero tropezó con el inconveniente de que todos los gastos eran obligatorios unos y de necesidad otros: solo se permitió la comision tener iniciativa en lo que respecta á la consignacion para suscripcion á la *Galicia Diplomática* y á la coleccion de *Poesías gallegas* y adquisicion de 50 ejemplares de *Shakspeare y Calderon*; fundándose la comision en que no pudiendo la comision de Fomento dar dictámen sobre las peticiones respectivas y siendo preciso que los presupuestos provinciales estén aprobados para el 20 de este mes, la comision ha juzgado procedente obviar estas dificultades, consignando en el presupuesto insignificantes partidas para tales objetos. Se consignan además en dicho presupuesto 5.000 pesetas para gastos de representacion del presidente y otras partidas para gastos del observatorio metereológico y premios de maestros, así como 46.000 y pico de pesetas para obras públicas.

Contra la totalidad usa de la palabra D. Antonio Camba, comenzando por manifestar que aunque se ocupará de personas no es su ánimo mortificar á ninguna. Recuerda que hubo presupuesto provincial en que figuraba un millon de reales para obras públicas, y en el próximo presupuesto se consignan 9.000 duros apenas para un kilómetro de carretera. Alaba que la comision no haya aumentado la partida total de gastos, porque la situacion de los ayuntamientos es precaria; pero cree que ciertas partidas están un poco exageradas y pide que se rebajen aumentando la diferencia á la de obras públicas. Impugna la partida de 5.000 pesetas para gastos de representacion del presidente; la de 25.000 para *salarios* (así dice el orador) de la comision provincial; la de 16.000 para listas electorales; combate otras partidas que califica de mezquinas, como son las destinadas á las suscripciones á obras de que queda hecho mérito. Cree que debe suprimirse lo consignado para premios de maestros porque este gasto se figura como obligatorio cuando no lo es; y termina rogando á la Diputacion que, fijándose en lo que deja expuesto, no apruebe el presupuesto con esas partidas.

Como presidente de la comision de Hacienda el Sr. Alvarado contesta haciendo ante todo constar que el Sr. Camba ya manifestó que carecia de datos y del estudio del

expediente: califica de golpe de efecto la cita de que en el presupuesto provincial había figurado 1.000.000 de reales para obras; expone que los gastos que consigna por su propia iniciativa la comisión ascienda á la suma de 60 duros, porque todos los demás son obligatorios ó necesarios. Las impugnaciones del Sr. Camba más que administrativas tienen carácter político. No se puede rebajar la partida de listas electorales porque estas—cosa que el Sr. Camba olvida—deben rectificarse todos los años y es un gasto que el Gobierno impone á las provincias. Asimismo es obligatoria la partida para gastos de representación del presidente, por más que el actual—cuyo desprendimiento elogia el Sr. Alvarado como ántes lo hizo el Sr. Camba—haya renunciado á percibir cantidad alguna; de manera que esas 5.000 pesetas resultarán á favor de la provincia cuando el presupuesto se liquide. Respecto de los 60 duros consignados para las suscripciones antedichas, hace resaltar la mezquindad de tal cantidad, que solo sirve para demostrar los buenos deseos de que está animada la Diputación, y aduce algunos razonamientos acerca del mérito y utilidad de tales publicaciones. Manifiesta que los premios á los maestros si no son de obligación legal, lo son de obligación moral; y dice que la comisión ha consignado estas partidas porque la necesidad de dar terminados los presupuestos en el plazo de la ley y no pudiendo presentar dictámen la comisión ha inclinado á ésta á resolver de este modo.

El Sr. Freijo—también de la comisión de Hacienda—protesta del cargo que contra éste ha querido lanzar el Sr. Camba por no consignar más que 9.000 duros para obras públicas; califica de cáustica, intencional y especial la oratoria de dicho señor, y expone cuál ha sido el trabajo de la comisión que no pudo salirse del círculo que le marcaban los gastos obligatorios y necesarios, pues para poder atender á todos sin rebajar la partida de obras, sería preciso forzar la masa contribuyente, lo cual sabe bien el señor Camba que no es posible, ni la comisión se atrevería á proponerlo.

Rectifica el Sr. Camba.

El Sr. Alvarado defiende á la comisión de Hacienda, dice que la palabra *salarios* empleada por el señor Camba al referirse á las dietas de la comisión provincial no puede ofender á los actuales individuos de esta ni á los que deben sucederles porque estos no son susceptibles. Y contestando á una indicación del citado señor que excitaba á los individuos de la comisión á que no percibiesen más que á razón de 12.000 reales cada uno, dice que ninguno de ellos necesita indicaciones ajenas para cumplir con los deberes que su propio decoro le impone. Ya que el Sr. Camba tenía pensado combatir el presupuesto, debió estudiarlo de antemano, con lo cual apreciando el criterio de la comisión de Hacienda, comprendería que de los gastos presupuestados sobrarán 6 ó 7.000 duros que podrán aplicarse á obras públicas.

Rectifica el Sr. Freijo.

Hace lo mismo el Sr. Camba para decir que la palabra *salarios* la oyó al actual vicepresidente de la comisión provincial señor Cora; añade que las resultas del presupuesto no podrán aumentar la partida de obras, como

el Sr. Alvarado supone, hasta que en nuevo presupuesto se consigne.

Se pasa á la discusión del presupuesto por artículos.

El presidente Sr. Paradela reiterando su renuncia á lo que pueda consignarse para gastos de representación, ruega á la comisión de Hacienda suprima esa partida. El Sr. Alvarado manifiesta que no se puede acceder á esa petición porque se trata de un gasto obligatorio. Impugna esa partida el Sr. Camba, rectifica el Sr. Alvarado; y después de larga discusión sobre este punto, se somete á votación la enmienda del Sr. Camba para que se consigne, al objeto de cumplir ó de eludir la ley, la cantidad de 25 pesetas para gastos de representación del presidente. (Ha sustituido en la presidencia al Sr. Paradela el Sr. Neira Gayoso.)

Se verifica la votación ordinaria: hay 16 señores diputados, 7 aprueban la enmienda; no sabemos por qué causa se repite la votación, y entonces son 8 los votos favorables á aquella; se vota de nuevo—y van tres—y son 9 los partidarios de la enmienda. Se vota por cuarta vez y resultan 10 votos en pró de ella. Si continúa la repetición, se hubiera votado la enmienda por unanimidad.

Sobre si quedaba ó no aprobado el art. 1.º en totalidad se promueve un incidente. Claro es que estaba aprobado, pues era el tal artículo lo que combatiera el Sr. Camba; pero el asunto se sometió al acuerdo de la Cámara, que por 10 votos contra 5—y no contra 7 como allí se dijo—resolvió afirmativamente.

Propone el Sr. Camba que la partida de 16.000 pesetas para listas electorales se rebaje á 10.000; los Sres. Freijo y Alvarado, de la comisión de Hacienda, combaten la propuesta; el Sr. Camba aumenta á 12.000 pesetas, y se vota la enmienda.

Nueve votos contrarios á la enmienda figura el del señor presidente que, á pesar de esto, decide que aquella se admita.

Contra el presupuesto del Instituto habla el Sr. Mosquera en apoyo de una enmienda.

Pide que las partidas de 750 pesetas para velas, petróleo y carbon, 500 para conservación de cátedras y 500 para conservación de enseres queden reducidas en junto á 500. Compara lo que en petróleo, carbon y velas se gasta en la secretaría de la Diputación cuyo trabajo es mucho mayor, y sin embargo aquellos gastos no llegan á 200 pesetas; dice que en el Instituto no hay cátedras nocturnas ni trabajos que se hagan de noche más que muy pocos días en épocas de matrículas y exámenes, ni se encienden más que tres braseros; así es que salta á la vista que esa partida es exagerada; no se explica qué gastos son los de conservación de cátedras y enseres que requieren 1.000 pesetas al año, y ruega que la comisión de Hacienda exponga el fundamento de estas partidas que admitió sin explicación alguna. La biblioteca del Instituto para la que se consigna otra partida y cuyos gastos en el año anterior excedieron de 1.000 pesetas, no presta servicio alguno ni siquiera á los señores catedráticos, y debe agregarse á la provincial, atendido que esta se halla establecida en el mismo Instituto, así que es fácil á los señores profesores utilizar todos los libros.

Añade el Sr. Mosquera que debe suprimirse la partida de 625 pesetas para alquiler de casa del director del Instituto, toda vez que el Palacio provincial ofrece capacidad suficiente para que dicho funcionario sea en él convenientemente alojado. Hace notar que todas las partidas de que se ha ocupado aparecen en el presupuesto que se discute aumentadas la que ménos en 250 pesetas. Compara los gastos de material de la secretaría de la Corporación provincial con los de la del Instituto, de lo que resulta que los de ésta, con muchas ménos necesidades son mucho mayores; dice que no es equitativo ni racional que la Diputación autorice el despilfarro fuera de casa, cuando en lo que á sus gastos propios toca procede hasta con mezquindad. Termina recordando que en la anterior reunión y al discutirse el presupuesto provincial, acordó la Diputación, y así se comunicó al interesado, que el director del Instituto detallase todas las partidas; dicho funcionario no contestó á la comunicación que se le pasó y dá por toda respuesta el presupuesto sin detallar y aumentadas todas las partidas.

Combatiendo la enmienda, dice el Sr. Freijo que en el Palacio provincial no hay habitaciones para alojar decorosamente al director del Instituto; que la biblioteca de este es particular y no procede incorporarla á la provincial porque no parece prudente que los catedráticos se confundan con el público que á esta concurre; expone que la partida destinada á combustibles no es exagerada por cuanto no puede afirmarse si el gasto ascenderá á tal cantidad; la de 500 pesetas para conservación de cátedras, es necesaria, porque estas ocasionan gastos, como mapas y otros objetos; y así sucede con todas las demás, cuya inversión aparece justificada en anteriores cuentas del Instituto. Además, como consignar el gasto, no es aprobarlo, ningún inconveniente hay en aprobar tales partidas, sin perjuicio de su detenido examen al presentarse las cuentas.

Rectifica el Sr. Mosquera, rechazando esta teoría del Sr. Diaz de Freijo, que admitida haría innecesaria la discusión de los presupuestos. Insiste en que bien distribuido el local hay habitaciones decorosas para el director del Instituto, y propone que se nombre una comisión que practique un reconocimiento; amplía las consideraciones relativas á la biblioteca, afirmando que la consignación se invierta en obras de lujo; sobre el alumbrado y calefacción vuelve á comparar con lo que el Instituto pide lo que en la Diputación se gasta; y repite que todavía no se ha explicado qué es eso de conservación de cátedras y de enseres que no aparece explicado en el presupuesto ni lo aclaró el Sr. Freijo, así como tampoco se le contestó cosa alguna acerca de no haber obtenido contestación la comunicación relativa á que el director del Instituto detalle las partidas del presupuesto, con lo que no queda bien parado el decoro de la comisión de Hacienda que tal extremo propuso.

Rectifica el Sr. Freijo, y el señor Camba combate la enmienda diciendo que aunque está dispuesto á pedir todo género de economías no acepta lo propuesto por los señores Mosquera y Vega.

El orador no expone razones ni re-

chaza los argumentos del Sr. Mosquera; solo dice que él es de parecer de que en el Palacio provincial haya el menor número de habitantes posible para evitar incendios; que el Instituto así como tiene caja especial de fondos debe tener también biblioteca especial, y propone que se nombre la comisión que indicó el Sr. Mosquera, quedando entretanto en suspenso la enmienda.

Siguiendo este criterio, por temor á incendios, no debe encenderse luz ni fuego en el Palacio provincial; y si porque tiene caja especial el Instituto también puede tener cuantas cosas especiales le convengan.

Se vota la enmienda por partes, en votación nominal, siendo rechazada.

Respecto de la primera parte ó sea que las 750 pesetas de combustibles, las 500 de conservación de cátedras y las 500 de conservación de enseres se redujesen en junto á 500, dijeron *no* nueve señores diputados, y *si* siete; los Sres. Cora, Osorio, Neira Gayoso y Perez Mendez de la mayoría, y Sampayo, Mosquera y Fernandez de la Vega.

En las demás votaciones obtuvo la enmienda cinco votos; los de los Sres. Perez Mendez, Cora, Sampayo, Mosquera y Fernandez de la Vega.

El Sr. Camba expone que se está cayendo de debilidad, por lo cual pide que se suspenda la sesión—que ya ha sido prorogada—y así lo acuerda la Asamblea.

La sesión terminó á la una ménos cuarto de la madrugada.

En la reseña anterior el señor Camba no dijo que era un poco *ronco* sino un poco *romo*.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Stos. Hermenegildo y Urso.

Idem de mañana.—Stos. Tiburcio y Valeriano.

Píldoras Holloway.—Este medicamento purificante y restaurativo ha sido honrado con el patrocinio de todas las clases de la sociedad durante más de un cuarto de siglo. Una dosis de las Píldoras Holloway tomado de cuando en cuando al tiempo de acostarse prevendrá ó neutralizará esos ataques de ronquera, dipteria, anginas, dolores de garganta y otras afecciones de este órgano á que suelen dar lugar las variaciones súbitas de temperatura propias de nuestros inviernos. Dicho medicamento disfruta de mayor popularidad que ningún otro como antídoto contra el asma y la hidropesía, debido á que en casos de este género sus virtudes adípticas, módicas, diuréticas y tónicas son maravillosas y eficaces. Las Píldoras Holloway tomadas poco antes de la hora de comer dan un alivio inmediato á los afligidos de dispepsia remueven gradualmente la facultad digestiva y mitigarán las penas generales del paciente. 20.

Servicio particular.

MADRID 12 10'30 (noche.)

Ha regresado el duque de la Torre.

El director de Administración militar ha demandado al periódico «La Libertad» por los delitos de injuria y calumnia.

Cabezas ha sido nombrado intendente de Hacienda de Puerto-Rico.

Imp. del Diario, Arinañá, 2.

ANUNCIOS.

Tablas métricas

de equivalencias y precios entre las unidades de Lugo y Castilla y las del sistema decimal, por D. Julian Chave y Castilla. Se venden al precio de cincuenta céntimos de peseta en las librerías de esta ciudad y en casa del autor, Progreso, 7.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Arinañá. En el segundo de la misma darán razón.

LA EXPOSICION MANUEL ABUIN.

1.ª, REINA, 1.ª

Se ha recibido un grandioso y variado surtido en corbatas de caballero para la presente estacion, desde 4 á 30 reales.

Nota.—Participa esta casa á su numerosa clientela que en el vapor del 15 del corriente recibe las últimas y más altas novedades para señora.

LA EXPOSICION

1.ª, REINA, 1.ª

GRAN FONDA EN OVIEDO.

Hallándose próxima su terminacion y en disposicion, muy en breve, de recibir el mueblaje la magnífica casa que, con ese exclusivo destino, ha construido de nueva planta don Salustiano Gonzalez Regueral, se pone en conocimiento del público, para que las personas que deseen, ó á quienes convenga, interesarse en el aprovechamiento industrial de esta finca, puedan examinar las condiciones que, para el efecto reúne, y en su caso las del arriendo, de que dará razon D. Juan Fernandez Peña, encargado de la obra.

Este edificio, situado en el solar del antiguo Colegio de San Juan, en el ángulo que forman la calle de este nombre y la de Jovellanos, presenta una fachada de 15 metros de longitud, y cuatro huecos en cada piso, sobre la primera y de 30 metros, con nueve huecos sobre esta última, afectando su planta una figura casi rectangular, que ha permitido hacer una cómoda distribucion de habitaciones completamente regulares y espaciosas.

Consta la edificacion: de piso terreno ó sótano, en donde se hallan las cocinas y sus dependencias; de magnífico piso bajo ó entresuelo en que están los comedores; de tres espaciosos pisos más, en que se hallan repartidas sesenta habitaciones; y de otro piso abocardado, que comprende otras doce habitaciones, de muy cómodo aprovechamiento. Esta fonda, ofrece cincuenta y cuatro lucas ó balcones á ambas calles, y además otras tantas interiores, con cuyo número se deja comprender las condiciones de ventilacion y desahogo de que disfruta. Los servicios de calefaccion, de aguas, de gas y de inodoros, están perfectamente atendidos, y se han reservado, con destino á baños, algunas habitaciones en la parte inferior del edificio.

No se extiende más esta reseña, porque lo natural es que las personas que quieran interesarse en esta industria, vean la casa, no solo para formar cabal idea del servicio que puede prestar, sino tambien de su privilegiada situacion, respecto de las travesías de las carreteras que á la ciudad afinen, así como de la proximidad de la estacion del ferrocarril, hallándose inmediatos, ó en la misma casa los despachos de los carruajes que hacen todos estos servicios. Las oficinas principales del Estado, como los Gobiernos civil y militar, la Diputacion provincial, la Audiencia territorial, la Universidad literaria, las oficinas de ingenieros de Minas y de Caminos, el Correo, el Telégrafo todos se hallan inmediatos ó á muy corta distancia; reuniendo la misma ventaja respecto de los sitios de recreo, pues que solo separado por la travesía de una calle se halla el Casino, á corta distancia estará el nuevo Teatro, y desde las ventanas de la nueva fonda se disfruta de la hermosa vista del admirable campo de San Francisco.

GRAN BAZAR UNIVERSAL

DE

INOCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO

SIN COMPETENCIA

Piedras francesas de La Ferté y La Derdoña para molinos y herrajes para dichos.

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

EL ANTIESCRUFULOSO POR EXCELENCIA,

EL ÚNICO RECONSTITUYENTE RACIONAL, PRECIOSO Y S.N IGUAL,

EL ALBUMINATO DE HIERRO FOSFORADO DE ORIVE Y SIBONI,

Farmacéuticos recompensados con distinguidos premios, solos de varias corporaciones científicas y de la España de higiene, reactores y colaboradores de varios periódicos profesionales etc., etc.

Nueva preparacion ferruginosa, superior bajo todos conceptos á infinidad de preparados marciales, incluso el tan decantado hierro disuelto de Bravais, que es, en suma, mas, según el analisis de los reputados químicos Personne y Graham, una preparacion absolutamente inactiva en los líquidos del estómago y, por consiguiente, completamente inactiva como medicamento, no obstante de haberse presentado con tanto apuro.

Nuestro ALBUMINATO DE HIERRO FOSFORADO es perfectamente soluble y de accion segura en las enfermedades para que se halla indicado; es de sabor agradable, no ensucie la dentadura, aporta al torrente circulatorio de la sangre los elementos de hierro y albumina de que aquella pueda carecer por cualquier causa, y los aporta al estado de verdadera sal ó de combinacion orgánica, del modo y manera que, según el eminente Mialhe, se encuentran en los glóbulos rojos del líquido vital. Los médicos saben que hoy por hoy, en el estado en que se halla la ciencia, no puede pedirse nada más; así, en cuanto á preparado ferruginoso, que el ALBUMINATO DE HIERRO FOSFORADO; para sí á las incontestables virtudes de un ferruginoso potencial de prim y orden, como el hierro, se le asocian, como lo hemos conseguido, las del antiartrítico por excelencia, que es el fósforo al estado de ácido fosfórico, se conseguirá, no solamente dominar con brillante éxito la clorosis, cloro-anemia, oolacion, menstruaciones difíciles, desarreglos menstruales, etc., si que tambien el terrible raquitismo, unas veces como inseparable y degeneracion patrimonio de estas enfermedades, ya como enfermedad propia de la miseria fisiológica, triste privilegio de la vida antihigiénica de las grandes poblaciones; el raquitismo físico, moral acarrea la deformidad y degeneracion de la humanidad, cuando no, si á tiempo no se previenen sus destructores efectos, la terrible tuberculosis, ganada de nuestra juventud.

Vean, pues, los señores médicos y público en general si puede ofrecérselos producto químico más eficaz y superior para combatir las enfermedades indicadas que el que les presentamos, despues de ensayado con notabilísimos resultados en clínicas públicas y particulares.

Depósito general de expediciones, Farmacia de Orive, Bilbao. Puntos de venta, en todas las farmacias de la nacion, y donde no lo haya se remite desde Bilbao, franco de gastos, desde seis frascos en adelante.

Depósito en Lugo, Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

DOLORES

DE

MUELAS

DOLORES DE MUELAS y como preservador INFALIBLE de los mismos. Detalles, en su instruccion. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase LICOR DEL POLO DE ORIVE, Acazo, 7, Bilbao, grabado de S. de Orive en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos. Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito. Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA.

Premiada con Medalla de oro premio concedido en el concurso balneológico de Francfort, Alemania, y en todas las Exposiciones donde ha concurrido.

Su grandísimo uso en todas partes prueba la general aceptacion de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras; desareglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz &c.

Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales.—Depósito central y único en España, JARDINES, 15, bajo, y en Lisboa, rua Nova de Almada, 100, sobreloja.

Madrid medalla de oro 1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO medalla de plata 1876

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PAQUETES DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12

En 1.ª clase EXPOSICION LUGO 1867

En la Universal de Viena, 1873

En la Universal de Filadelfia, 1876

Gran realizacion

58—SAN PEDRO—58

En dicho establecimiento encontrareis, señoras, señoritas y caballeros, todo cuanto deseéis en bordados, puntillas de novedad, golas, corbatas, encajes, cuellos, puños, chalinas; y en corbatas para señora y caballero todo cuanto se pueda desear. Flecos, pasamanería, botones, objetos de quincalla y otros muchos y variados artículos de novedad.

Acudid que nada perdereis y por ver nada se paga, advirtiendo que á todo el que compre por valor de 20 reales, se le hará un regalo.

NO EQUIVOCARSE.

58—SAN PEDRO—58

JARABE

Sulfo-fénico

DE DIOS É HIJO.—Frasco 16 rs.

Este heróico y agradable jarabe es el ÚNICO que produce resultados positivos en todas las manifestaciones del VICIO HERPETICO, bien sean externas, como úlceras, granos, manchas, etc., ó bien internas, como son catarros de la vejiga, afecciones del pecho, asma ó irritaciones de la garganta, laringe y bronquios, que calma inmediatamente, evitando la tisis, los sufrimientos y la muerte.

Único depósito en Lugo, farmacia de Rodriguez, Batitales, 22.—Coruña, Villar.—Peñaranda, farmacia del autor y otras de España, América y Portugal.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ.

REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Venta de un solar

en la calle de San Marcos

A voluntad de su dueño se vende el único solar que está por edificar en la acera de frente al palacio de la Diputacion—que es el de la esquina norte de la misma,—pudiendo tener lucas por tres costados la casa que en él se construya.

La licitacion tendrá lugar en el despacho del licenciado D. Santiago Basanta (Plaza de Santo Domingo, núm. 7), á las once de la mañana del domingo 15 de los corrientes.

LICOR BREA

ó Alquitrán Múnera

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS.

Escudillers, 22, Barcelona.

CASA EN VENTA

A las once de la mañana del dia 18 de Abril próximo, se vende en el juzgado de primera instancia de Lugo, en pública subasta, la mitad pro indiviso de la casa número 17 moderno de la calle de la Alameda, con fachada á la Plaza Mayor de la misma ciudad.

El dueño de la otra mitad tambien la vende. En el mismo dia, sitio y hora se vende tambien otra cosa sita en el callejon que vá de la Ruanueva al Instituto.

En la Notaría de D. Domingo Carballo se hallan de manifiesto la tasacion y antecedentes de ambas casas.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 12 de la calle de la Cruz. En la plaza del Campo núm. 4 darán razon y en la misma se arrienda el segundo.